

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 28 de febrero del 2020

AÑO CXLII

Nº 40

108 páginas



Requisitos para el trámite de publicaciones en los Diarios Oficiales **La Gaceta** y el **Boletín Judicial**

Recepción de documentos **Pago de Contado**

Todo documento que se presente en forma física (entiéndase papel) o digital (con firma digital) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ▶ Documento 100% legible (letra clara, sin tachones).
- ▶ Documento original, ya sea impreso o digital.
- ▶ Nombre completo y cargo del responsable de la publicación como parte del texto a publicar.
- ▶ Firma del responsable del documento (firma digital o física).
- ▶ Sello cuando corresponda.
- ▶ El documento no debe incluir sellos o firmas dentro del texto a publicar.
- ▶ Presentar el respaldo digital del documento a publicar en formato de Word (.docx) o PDF editable.

Área educativa:

1. Educar al paciente y sus familiares, sobre las medidas de seguridad, cuidados previos y durante las sesiones de tratamiento hiperbárico.
2. Educación continua a todos los pacientes y sus familiares.
3. Educar y orientar al nuevo personal que se integre al equipo de medicina hiperbárica.
4. Educar y orientar al personal adjunto del hospital para los cuidados de la barosala y del equipo, como al personal de aseo, asistentes de pacientes, auxiliares de enfermería, etc.
5. Educar al personal de otros servicios involucrados con los pacientes que van a recibir el tratamiento de medicina hiperbárica, acerca de los cuidados previos y posteriores al tratamiento hiperbárico, ejemplo productos y vendajes permitidos dentro de una cámara presurizada.
6. Educar al personal profesional y técnico acerca de los beneficios de la cámara hiperbárica con el objetivo de identifique la necesidad y refieran al paciente al tratamiento hiperbárico de manera oportuna.

Área de investigación:

1. Mantenerse actualizados(as) con la mejor evidencia científica disponible, para los tratamientos hiperbáricos, curaciones avanzadas de heridas y controles de seguridad.
2. Realizar estudios primarios que evidencien los resultados del tratamiento para transmitir conocimientos y experiencias a otros enfermeros(as) de una manera globalizada.

Condición organizacional y ambiental. El equipo humano que labora en un área de medicina hiperbárica es multidisciplinario, conformado por médicos y enfermeros (a) especialistas en medicina hiperbárica, además de personal técnico quien se encarga de avalar el correcto funcionamiento de la cámara hiperbárica, y de personal de apoyo en limpieza y desinfección del lugar. El entorno donde se encuentra la cámara debe ser controlado, amplio, limpio y cumplir con todas las normas y lineamientos que garanticen la seguridad del recinto.

Supervisión recibida. El profesional en enfermería hiperbárica trabaja con independencia y autonomía en área asignada, sigue instrucciones de carácter general de acuerdo con las normas y principios que rigen el campo de la enfermería. Su labor es evaluada por la jefatura inmediata de enfermería, mediante la apreciación de la calidad del servicio que presta, los resultados obtenidos e indicadores establecidos.

Supervisión ejercida. El profesional en enfermería hiperbárica le corresponde supervisar personal profesional de enfermería, auxiliares de enfermería, asistentes de pacientes, secretarías y equipo de apoyo, asignar roles de trabajo y ejercer control para su adecuado desarrollo.

Responsabilidad por funciones. El profesional en enfermería hiperbárica es el responsable de su gestión profesional y supervisión de la calidad en la atención de enfermería que se le brinda al paciente que recibe el tratamiento hiperbárico, así como de quienes lo acompañan bajo los principios éticos y legales propios de la enfermería.

Responsabilidad por equipo y materiales. El profesional en enfermería de la unidad hiperbárica es el responsable del uso correcto del equipo técnico y de motorización fisiológica del paciente que se encuentra dentro de una barosala, así como los útiles, materiales y medicamentos utilizados para realizar sus quehaceres.

Condiciones de trabajo. Le corresponde trabajar en horario administrativo de lunes a jueves de 7 a. m. a 4 p. m. y viernes de 7 a.m. a 3 p. m. Además de disponibilidad para atender emergencias 24/7.

Manejo integral de la cámara hiperbárica, el cual incluye revisión, programación, limpieza y seguridad de la misma.

Acompañar a los pacientes dentro de la cámara hiperbárica cuando su condición así lo requieran y permitan.

Coordina con otros profesionales de enfermería de los diferentes servicios de hospitalización (UCINQ, reconstructiva, UCI, ortopedia y otros) las agendas de las terapias hiperbáricas.

Consecuencias de error. El profesional en enfermería hiperbárica debe ser cuidadoso, tener el conocimiento y la pericia para ejecutar de la manera más segura sus actividades en la barosala

y en el funcionamiento de la cámara hiperbárica, ya que al trabajar con recipientes de alta presión y oxígeno se deben de seguir todas las normas de seguridad establecidas.

Funciones de seguridad. Las exigencias de todas las medidas de seguridad y normas técnicas de un servicio de medicina hiperbárica son de estricto cumplimiento para el personal de enfermería que en el mismo labora. El incumplimiento de alguno de estos aspectos puede llevarnos a un lamentable accidente, que en la mayoría de los casos puede ser fatal.

Por ello diariamente es obligatorio cumplir con los siguientes aspectos:

1. Verificación de las conexiones y mandos neumáticos de la cámara hiperbárica:
 - Toma de ingreso de oxígeno.
 - Agua contra incendio.
 - Fuente de aire.
 - Conexión a tierra de la cámara.
2. De la misma forma al terminar la jornada verificar el cierre de las tomas de oxígeno, esto último para evitar fugas durante la noche.
3. Verificar que los sistemas de ventilación;
 - Aire acondicionado.
 - Extractores de la barosala, estén activados.
4. Verificar el funcionamiento de las líneas telefónicas.
5. Tener a mano los teléfonos de emergencias.

Características personales:

1. Responsable y comprometido (a) con sus funciones.
2. Excelente presentación personal.
3. Excelentes relaciones humanas.

Requisitos:

1. Grado académico de licenciado(a) en enfermería.
2. Título de especialista en Medicina Hiperbárica o su equivalente impartido por un centro, universidad u hospital reconocido para ofrecer esta formación, el cual acredite su entrenamiento teórico, práctico en el manejo de las cámaras hiperbáricas.

Requisitos deseables:

1. Un año de experiencia y competencia en la enfermería médico-quirúrgica de adultos y niños enfermos.
2. Un año de experiencia en los servicios de cuidados críticos.
3. Certificación en Soporte Vital avanzado (ACLS) y Soporte Vital avanzado Pediátrico (PALS).

Requisitos legales:

1. Profesional en Enfermería debidamente incorporado (a) al Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Costa Rica.
2. Licencia profesional y obligaciones económicas con el Colegio de Enfermeras de Costa Rica al día.

Bibliografía: Colegio de enfermeras. Costa Rica. (1959). *Estatuto de servicios de enfermería. Ley 7085* y su reglamento. En C. d. enfermeras, *Estatuto de servicios de enfermería. Ley 7085* y su reglamento. (pág. 51). San José: Ministerio de Salud.

Enríquez, S. (2009). *Compendio de Medicina Hiperbárica*. San Jose: Cóndor Editores de Costa Rica S. A.

Whelan, H.; Kindwall, E.. (1999). *Hyperbaric Nursing*. En *Hyperbaric Medicine Practice*(111-127). Florida: Best Publishi Company.—Dra. Tamara Molina Marcial, MSc. Presidenta.—1 vez.— (IN2020439193).

Acuerdo de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. En uso de las facultades que le confiere el Artículo 39 del Reglamento de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, N° 37286-S. Aprueba:

El siguiente:

**PERFIL DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
ONCOHEMATOLÓGICA**

Justificación: En Costa Rica cada año hay 8000 nuevos enfermos de cáncer y más de 3200 personas mueren por este mal. Según hace referencia el ministerio de salud en el documento (Plan

nacional para la prevención del cáncer). A inicios de los 70 el cáncer ocupaba el cuarto lugar entre las causas de muerte en Costa Rica, ocupando los primeros lugares las enfermedades del sistema circulatorio, las infecciones y las enfermedades respiratorias. En la actualidad el cáncer ocupa el segundo lugar entre las causas de mortalidad general. Factores como los cambios demográfica y epidemiológica, la migración a la ciudad, cambios en la alimentación y estilos de vida entre otros, así como, la población en franco proceso de envejecimiento, aumentan el riesgo de desarrollar un tumor, esto causa un impacto económico en la sociedad, tanto por los costos de la atención directa de la enfermedad como por la pérdida de la capacidad productiva de la sociedad, entre otros factores.

Por ello es fundamental contar con profesionales capacitados en la atención del usuario oncohematológico, así como, con la capacidad de trabajar en la prevención, detección temprana, atención y rehabilitación del usuario con cáncer con el objeto de reinsertarlo a la sociedad productiva.

La enfermera es esencial en el cuidado y mejoría de los usuarios. Es muy necesario que ella (el) forme parte importante en el equipo multidisciplinario para el manejo del paciente con cáncer.

Es necesario que la enfermera conozca estos usuarios sus patologías, los medios de diagnóstico al que serán sometidos, los tratamientos y la evolución, para así poder orientar al usuario y familia, aclarar sus dudas, inquietudes y miedos; así como agilizar los procedimientos para disminuir tanto las complicaciones, reingresos y estancias prolongadas.

La adopción de estilos de vida poco saludables y el hábito del fumado son dos condiciones que la organización mundial de la salud identifica como los principales riesgos para padecer cáncer.

Los usuarios presentan diversas necesidades tanto físicas como psicológicas. La enfermera oncológica desarrolla sus funciones de asistencia, docencia, gestión e investigación, utilizando un método científico que le permite identificar y tratar respuestas humanas y determinar la influencia de sus servicios en la evolución física, psicosocial y espiritual del cliente.

Los servicios de enfermería deben contar con el personal preparado y capacitado con destreza habilidad y conocimiento para enfrentar las necesidades de estos pacientes.

Definición de términos:

Cáncer: El término cáncer engloba un grupo numeroso de enfermedades que se caracterizan por el desarrollo de células anormales, que se dividen, crecen y se diseminan sin control en cualquier parte del cuerpo.

Atención segura: La seguridad del paciente es un principio fundamental de la atención sanitaria. Hay un cierto grado de peligrosidad inherente a cada paso del proceso de atención de salud. Los eventos adversos pueden estar en relación con problemas de la práctica clínica, de los productos, de los procedimientos o del sistema. La mejora de la seguridad del paciente requiere por parte de todo el sistema un esfuerzo complejo que abarca una amplia gama de acciones dirigidas hacia la mejora del desempeño; la gestión de la seguridad y los riesgos ambientales, incluido el control de las infecciones; el uso seguro de los medicamentos, y la seguridad de los equipos, de la práctica clínica y del entorno en el que se presta la atención sanitaria.

Perfil profesional: El perfil profesional es la descripción clara del conjunto de capacidades y competencias que identifican la formación de una persona para encarar responsablemente las funciones y tareas de una determinada profesión o trabajo.

Enfermero Oncólogo: La Sociedad Española de Enfermería Oncológica define la práctica de la enfermería oncológica como la prestación de servicios de enfermeras(os) profesionales y competentes, al individuo, familia o comunidad, en todo el continuum salud-enfermedad, desde la prevención del cáncer a los cuidados del enfermo en situación terminal.

Proceso de atención de enfermería(PAE): El proceso de atención de enfermería es la aplicación del método científico en la práctica asistencial enfermera, lo que nos permite prestar cuidados de una forma racional, lógica y sistemática, es un conjunto de acciones intencionadas que el profesional de enfermería, apoyándose en modelos y teorías, realiza en un orden específico, con el fin de asegurar que la persona que necesita de cuidados de salud reciba los mejores posibles por parte de enfermería.

Gestión de cuidado de enfermería: Se define como la aplicación de un juicio profesional en la planificación, organización, motivación y control de la provisión de cuidados, oportunos, seguros, integrales, que aseguren la continuidad de la atención y se sustenten en lineamientos estratégicos, para obtener como producto final la salud.

Citotóxico: Son fármacos capaces de inhibir el crecimiento desordenado de las células tumorales, alterando la división celular y destruyendo las células que se multiplican más rápidamente.

Características de la descripción del puesto.

La Enfermera o Enfermero profesional que labora en el III nivel de atención en un departamento de Oncohematología área de quimioterapia debe tener las siguientes competencias cognitivas funcionales y socio afectivas.

Saber Conocer	Saber Hacer	Saber Ser
<ul style="list-style-type: none"> Salud Pública Atención primaria de Salud renovada. Promoción de la salud Niveles de Prevención de la enfermedad de Leavell Clark. Cuidado paliativo y manejo del dolor Sistema de salud Cobertura universal Protección social de la salud Determinantes sociales de la salud Comunicación social en salud Redes sociales integrales en salud Interculturalidad El enfoque de riesgo Política nacional de enfermería Política nacional de salud Diagnóstico Nacional de Salud con enfoque de equidad Práctica clínica avanzada en enfermería Pensamiento crítico y juicio clínico Conocimientos humanísticos Funciones esenciales de salud pública Anatomía y fisiología avanzada Farmacología clínica de citotóxicos antineoplásicos Trasplante de medula Complicaciones del trasplante de medula Quimioterapia Manejo de dispositivos Patologías oncohematológicas RCP básico Emergencias oncológicas Biosimilares Inmunoterapia Protocolos de quimioterapia Transfusiones de hemocomponentes 	<ul style="list-style-type: none"> Planificación, Dirección, coordinación, Supervisión, Ejecución, Evaluación y Control. Monitoreo de la garantía de la calidad de la atención de enfermería con gestión humanizada. Gestión de la atención en salud integral y de enfermería. Educación para la salud (métodos y modelos, participativos y de aprendizaje significativo) Atención con enfoque de equidad a grupos vulnerables Fortalecimiento del liderazgo en un modelo de gobernanza democrática, participativa y de descentralización de poder Manejo de conflicto Análisis e intervención de condiciones sociales de personas familia y grupos comunitarios Habilidades de comunicación social efectiva. Desarrollar el proceso de atención de enfermería. Manejo del Triage Rendición de cuentas Trabajo para el equipo. Toma de decisiones autónomas Investigación Abogacía Aplicación de los conocimientos científicos y sociales en las intervenciones de enfermería a nivel de Consulta externa u o donde este el usuario oncohematológicas que requiere atención de enfermería Gestión de casos clínicos. Vigilancia de la Salud. Detección de complicaciones. Desarrollo de grupos de respuesta inmediata. Aplicación de medicamentos y hemocomponentes Aplicación de la técnica médica y quirúrgica. Supervisión del desempeño del equipo de enfermería. 	<ul style="list-style-type: none"> Incorpora los valores de: Solidaridad Compromiso Puntualidad Buenas prácticas Ética profesional (código de ética y moral profesional del colegio de enfermeras) Tolerancia Respeto Lealtad Comunicación Confianza -seguridad Abogacía Responsabilidad Empatía Calidez Innovación Creatividad Relaciones interpersonales Pensamiento Crítico y analítico Discrecionalidad Orientación al logro Emprendurismo Convivencia Respeto a la libre decisión Liderazgo Autonomía Ciudadanía Capacidad de escucha Madurez emocional Responsabilidad social Respeto al derecho a la salud. Relación asertiva Trabajo interprofesional Relaciones interpersonales de ayuda Promoción y participación social Saber escuchar Diligente Puntualidad Facilitador Prudente

Saber Conocer	Saber Hacer	Saber Ser
<ul style="list-style-type: none"> Proceso de atención de enfermería Promoción de la salud Derechos y deberes del usuario. Teorizantes de enfermería Liderazgo Comunicación social en salud Redes sociales Salud ocupacional 	<ul style="list-style-type: none"> Documentar las intervenciones de enfermería. Participación en la metodología de estudios de dotación de personal de enfermería. Aplica la teoría del autocuidado. Operacionaliza la investigación basada en la evidencia científica. Apertura a redes internacionales de enfermería. Vías de administración de quimioterapéuticos Requisitos de administración de quimioterapéuticos Técnica aséptica médica y quirúrgica Abordaje de reacciones adversas. Manejo de neutropenia Tipos de hemocomponentes Manejo de residuos peligrosos Modelos educativos Consentimiento informado Capacitación a otros profesionales y colaboradores en salud Trabajo en equipo multidisciplinario Aplicación de medidas de prevención y control de efectos adversos Elaboración de informes Participa en la elaboración, revisión y actualización de protocolos. Participa en equipos multidisciplinario en el análisis de planos para construcción de infraestructura y remodelación. Gestión de los procesos de enfermería. Capacidad para análisis de efectos infuncionales y toma de decisiones. Actualización y aplicación de nuevos tratamientos. Investigación clínica y científica basada en evidencia. Supervisa la adherencia al tratamiento Supervisa el cumplimiento de las normas y protocolos sobre el abordaje de tratamientos oncológicos Imparte formación incidental y programada al personal (profesional de enfermería, auxiliar de enfermería, asistente de pacientes y personal de limpieza) sobre los citotóxicos. Gestión de casos 	

Naturaleza del trabajo. Ámbito del trabajo

Planifica, coordina, asesora, ejecuta y evalúa la atención de enfermería a usuarios Onco hematológicos durante los diferentes periodos del proceso de la enfermedad.

Las enfermedades Onco hematológicas:

La adopción de estilos de vida poco saludables y el hábito del fumado son dos condiciones que la organización mundial de la salud identifica como los principales riesgos para padecer cáncer.

Los usuarios presentan diversas necesidades tanto físicas como psicológicas

La enfermera es esencial en el cuidado y mejoría de los usuarios. Es muy necesario que ella (el) forme parte importante en el equipo multidisciplinario para el manejo del paciente con cáncer.

Es necesario que la enfermera conozca estos usuarios sus patologías, los medios de diagnóstico al que serán sometidos, los tratamientos y la evolución, para así poder orientar al usuario y familia, aclarar sus dudas, inquietudes y miedos; así como agilizar los procedimientos para disminuir tanto las complicaciones, reingresos y estancias prolongadas.

Los servicios de enfermería deben contar con el personal preparado y capacitado con destreza habilidad y conocimiento para enfrentar las necesidades de estos pacientes.

Deberes

El profesional de enfermería que labora en el departamento de Oncohematología, en el III nivel de atención, debe realizar sus funciones bajo pleno conocimiento de su perfil ocupacional y conforme a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y su Reglamento.

Funciones que desempeña.

Las funciones que desempeña el profesional de enfermería que labora en el departamento de Oncohematología en el III nivel de atención, responden a las funciones esenciales en salud Se fundamentan en las 4 áreas del quehacer propio de enfermería (Administración, atención directa, Educación e investigación) y en los meta paradigmas (entorno, salud, persona y enfermería).

Administración

- Lidera dirige, organiza, coordina y evalúa al personal de enfermería bajo su dependencia de acuerdo a la normativa institucional.
- Diseña los procesos administrativos necesarios para la ejecución de la función
- Aplica el proceso de atención de Enfermería individual de los usuarios
- Elabora el diagnóstico de enfermería de los usuarios de Oncohematología.
- Ejecuta y coordina acciones con miembros del equipo de salud, para asegurar un ambiente físico y emocional óptimo para los usuarios, familia y comunidad.
- Coordina el seguimiento de Enfermería a usuarios según necesidad con otros servicios.
- Coordina con los diferentes servicios involucrados en la atención del usuario.
- Identifica y realiza referencia a usuarios a otros servicios como por ejemplo Psico-oncología, Cuidados Paliativos, Psiquiatría, Nutrición, según necesidades y monitorea la contra referencia
- Mide el impacto de la participación de Enfermería en el manejo del paciente oncohematológico.
- Establece las competencias de Enfermería para el desarrollo de la atención del paciente oncohematológico.
- Desarrolla método y herramientas para la resolución de problemas del usuario y familia.
- Promueve y participa en programas y proyectos de captación temprana.
- Desarrolla el proceso de evaluación del desempeño del personal de Enfermería a su cargo.

- Toma de decisiones en dotación del recurso humano (composición, distribución, organización y dotación)
- Coordina acciones para informar a los usuarios de cambios de citas, programación de la charla de inicio de tratamiento y otras.
- Participa activamente en las sesiones clínicas del equipo interdisciplinario.
- Supervisa el recurso Humano de Enfermería asignado a su cargo
- Es responsable del buen uso del equipo y material asignado.
- Participa en reuniones técnico administrativas.
- Integra comités de interés al puesto por delegación de su jefatura inmediata
- Evalúa el desempeño del personal a su cargo.
- Oferta cuidados de Enfermería según necesidades de la población
- Detecta y reporta factores de riesgo para garantizar la atención oportuna y eficaz a los usuarios del departamento Oncohematología.
- Gestora (o) de casos

Cuidado directo

- Realiza la atención de Enfermería diferenciada.
- Respeta los principios de la Bioética en la atención del paciente.
- Realiza procedimientos de enfermería que requieran de mayor destreza técnica y científica de su competencia en los usuarios(as).
- Es responsable de la administración de medicamentos citotóxicos y hemocomponentes a los usuarios del departamento Oncohematología.
- Ejecuta y supervisa el cumplimiento de las indicaciones médicas en los usuarios.
- Orienta y da soporte al usuario y familia en la enfermedad y etapa final de la vida.
- Identifica e interpreta las necesidades espirituales y planea su atención oportuna.
- Brinda y promueve una atención de gestión humanizada para el usuario del departamento Oncohematología.
- Coordina y ejecuta acciones de enfermería en caso de emergencias y desastres.
- Participa en la vigilancia de signos y síntomas de los tratamientos citotóxicos y reporta al médico tratante.
- Promueve el seguimiento de los usuarios a través de atención.
- Promueve la garantía de la calidad al paciente y familia y específicamente a los grupos vulnerables.
- Ejecuta el proceso de atención de Enfermería.
- Atiende consultas vía telefónica u otros medios de información y comunicación para aclarar dudas, orientar al paciente y cuidadores en caso de emergencia, entre otros.
- Supervisa que todas las acciones de cuidado directo sean realizadas en seguimiento a protocolos establecidos y en cumplimiento del consentimiento informado.
- Documenta la atención de Enfermería y las condiciones de Participa en la elaboración, ejecución y evaluación de normas de atención y de administración.
- Coordina con otras disciplinas para la solución de problemas de tipo social, psicológico, nutricional entre otros que estén afectando al usuario.
- Elabora informes periódicos de la labor realizada, vida de las personas y grupos de población.
- Planifica y organiza el recurso humano de enfermería.

Educación

- Desarrolla programas de educación participativa basados en aprendizaje significativo en las diferentes etapas del proceso del tratamiento de quimioterapia al usuario y su familia.
- Organiza, ejecuta, coordina, supervisa y evalúa programas educativos sobre temas de trasplante dirigidos al personal de enfermería y de otras disciplinas según necesidad.
- Determina la necesidad de confección y de
- La persona usuaria elaboración de manuales de procedimientos, informativos guías, protocolos, normas técnicas, administrativas, instructivos, folletos, panfletos para usuarios, familiares y otro personal de salud o interesados.
- Educa pacientes y familiares incluidos en el programa de trasplante mediante consulta programada y agendada para candidatos y trasplantados de seguimiento.
- Participa en la ejecución del programa de educación continua del hospital.
- Realiza diagnóstico educativo tomando en consideración la condición de vida de las personas y grupos poblacionales.
- Participa en congresos y proyectos de Enfermería en el área de su competencia.
- Planea con el usuario o familia acciones de autocuidado.
- Desarrolla las herramientas metodológicas y la gestión del cuidado de la salud en la persona familia y comunidad.
- Desarrolla innovaciones en la organización de los cuidados de Enfermería a nivel individual familiar y comunitario y define el producto enfermero de su publicación en el diario oficial la Gaceta.
- Utiliza y coordina mediante un enfoque interdisciplinario en la solución de los problemas de salud de los usuarios de Oncohematológicos.
- Coordina con el profesional de Enfermería la educación brindada al usuario y familia antes la atención domiciliaria y otras situaciones relacionadas con el cuidado del paciente Oncohematológico.

Investigación

- Diseña y participa en la ejecución de investigaciones, proyectos y otros estudios relacionados con el paciente oncohematológico.
- Contribuye al análisis de la situación de salud desde la perspectiva de la equidad incorporando determinantes sociales de la salud metodología actuales y pertinentes.
- Aplica modelos teóricos y de cuidado de Enfermería.
- Participa en investigaciones operativas para buscar alternativas dirigidas a mejorar la calidad de atención integral en salud.
- Desarrolla investigación de Enfermería para la realización de intervenciones basadas en la evidencia científica Mantiene estadísticas actualizadas de quimioterapia que permitan evaluar las actividades de Enfermería y le facilite los procesos relacionados.

Responsabilidad por Equipo y Materiales:

Es responsable del adecuado uso del equipo y la maquinaria. Los instrumentos relacionados directamente con la prestación de servicios por parte de Enfermería, así como el adecuado uso y almacenamiento de insumos materiales y medicamentos empleados en su trabajo.

Supervisión recibida

Trabaja con independencia y autonomía en el área asignada, sigue instrucciones de carácter general de acuerdo con las normas, protocolos y principios que rigen el campo de la Enfermería en la atención del paciente Oncohematológico. Su labor es evaluada por la Jefatura Inmediata de Enfermería.

Supervisión ejercida

Le corresponde ejercer supervisión al personal profesional de Enfermería a su cargo, auxiliares de Enfermería, así como otro personal de Enfermería que le sea asignado para la atención al usuario (as) del paciente Oncohematológico.

Responsabilidad por funciones:

Es responsable del cumplimiento de la gestión profesional en el área administrativa de atención directa educativa y de investigación que se realice en el departamento Oncohematología.

Condiciones de trabajo.

Debe laborar en entornos seguros y saludables. Debe contar con los recursos necesarios para el desarrollo de sus labores, así como flexibilidad de los horarios. Le puede corresponder hacer visitas domiciliarias y visitar otros establecimientos de salud de acuerdo a las necesidades para lo que debe contar con transporte que facilite la movilización para la atención de las personas familia y comunidad.

Consecuencia del Error.

Debe observar gran cuidado, responsabilidad y pericia en la ejecución de sus funciones y supervisar el trabajo delegado a otros funcionarios bajo su responsabilidad, tomando en cuenta los principios legales y éticos que guían el accionar de los responsables de la atención integral de las personas.

Cualidades personales.

Debe tener absoluta discreción en el manejo de la información de los usuarios. Requiere habilidad para comunicarse y relacionarse en forma amable y satisfactoria con el público. Debe poseer los conocimientos y destrezas que exige la actividad que realiza según el perfil y mantener actualizados los conocimientos en el cargo de la enfermería en el paciente onco hematológico.

Requisitos Profesional

Licencia como profesional de enfermería al día.

Requisito legal

Debidamente Incorporado al Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Contar con licencia profesional al día.

De las reformas

Las reformas parciales o totales del presente perfil deberán aprobarse por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica quien publicara en el Diario Oficial La Gaceta una vez aprobado.

Norma supletoria

Todos aquellos aspectos que no estén cubiertos por este perfil y que en algún momento requieren alguna acción se apegará a las normas generales y específicas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en primera instancia, así como también sería de aplicación por orden jerárquico la leyes y reglamentos en atención al ejercicio ilegal de la profesión.

Derogatoria

El presente perfil deroga cualquier otra disposición anterior aprobada por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica que contradiga tácita o implícitamente lo dispuesto en el presente documento.

Vigencia

- Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Fuentes de consulta

Colectivo de autores. Norma General Administrativa N° 19, Gestión del Cuidado de Enfermería para la Atención Cerrada.mht. Resolución 1127.07.2007 doc. Santiago, 14, 1.12.2007. Disponible en Internet: <http://www.cubava.cu/cuida/envejecer.html> (citado 4 de noviembre del 2009).

Dra. Tamara Molina Marcial, MSc., Presidenta.—1 vez.—(IN2020439256).

**COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA**

Comunica que el pasado martes 12 de noviembre se realizó la elección de la Nueva Junta Directiva General, la cual regirá durante el período de noviembre 2019 a octubre 2020 y quedó integrada de la siguiente manera:

Ing. Alejandra Morice Sandoval	Presidenta
Arq. Rodrigo Martínez Suárez	Vicepresidente
Ing. Fernando Escalante Quirós	Contralor
Ing. Oscar Sánchez Zúñiga	Director General
Ing. Carlos Villalta Villegas	Director General
Arq. Pablo Mora Fallas	Director General
Ing. Mario Amador Barrantes	Director General
Ing. Steven Oreamuno Herra	Director General
Ing. Patrick Barrientos Jiménez	Director General
Ing. Geisel Madrigal Morales	Directora General

Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo.—1 vez.—
O.C. N° 070-2020.—Solicitud N° 185576.—(IN2020439247).

**CORPORACIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS
EL PROGRESO L & T S. A.**

Por escritura dieciocho-catorce, otorgada en Heredia a las trece horas del veinticuatro de febrero del dos mil veinte, visible a folio diecinueve frente del tomo catorce del protocolo del notario: Christian Jiménez Ramírez, Corporación de Materiales y Servicios el Progreso L & T S. A., cédula jurídica: tres-ciento uno-siete cinco dos nueve tres tres, solicita ante el Registro Nacional la Reposición y la Asignación de Número de Legalización de Libros por extravío del tomo primero de los tres libros legales (Consejo de Administración, Actas de Asambleas, y Registro de Socios). Quién se considere afectado con la presente solicitud de reposición de libros, puede manifestar su oposición ante esta notaría, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso en el Diario Oficial *La Gaceta*. Christian Jiménez Ramírez, carné: 8868, cédula N° 1-0891-0078.—Heredia, veinticuatro de febrero del dos mil veinte.—Lic. Christian Jiménez Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2020439288).

INVERSIONES VIKITA GC Y GC SOCIEDAD ANÓNIMA

Inversiones Vikita GC y GC Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 13-101-669404, representada por la señora Gilda Eugenia Camacho Quirós, en su condición de representante legal informa del extravío de toda la serie de libros del tomo uno de Asamblea General, Junta Directiva y Registro de Accionistas de esta sociedad, hemos procedido a efectuar el trámite de su reposición, para lo cual cumplimos con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Legalización de Libros de Sociedades Mercantiles.—Gilda Eugenia Camacho Quirós.—1 vez.—(IN2020439327).

**LOS MILAGROS DEL MAR DE SAN JOSÉ
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En mi notaría mediante escritura número ciento noventa y seis, iniciada al folio ciento veintinueve vuelto, del tomo trece, a las doce horas, del veinticuatro de febrero del año dos mil veinte, se protocoliza la solicitud de reposición de los libros de asamblea de socios, registro de socios y consejo de administración de la sociedad Los Milagros del Mar de San José Sociedad Anónima, con cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento ochenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho, por extravío de los mismos; se otorga un plazo de ocho días hábiles, a partir de esta publicación, para escuchar oposiciones en el domicilio social de la sociedad en Alajuela, Alajuela, Barrio San José, de la iglesia doscientos metros este y cincuenta metros este. Carné once mil novecientos treinta y cuatro.—Dado en Alajuela a las ocho horas de veinticinco de febrero de dos mil veinte.—Lic. José Fermín Morales Campos, Notario Público.—1 vez.—(IN2020439434).

**TRES-CIENTO UNO-SEIS NUEVE
CERO CUATRO CINCO DOS**

Los libros legalizados con número cuatro cero seis cinco cero cero cero cero uno tres cero tres cinco, de la sociedad anónima denominada: Tres-Ciento Uno-Seis Nueve Cero Cuatro Cinco Dos, con cédula jurídica número tres-ciento uno-seis nueve cero cuatro cinco dos, se extraviaron, motivo por el cual se publica el edicto para reponer los mismos. Es todo.—San José, veinticinco de febrero del dos mil veinte.—Licda. Leilani Calderón González, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2020439511).